



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR, SECRETARÍAS DE SALUD Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PRERSIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LA CLAUSURA DE TIRADEROS CLANDESTINOS Y LA CREACIÓN DE NUEVOS VERTEDEROS.

**SENADORA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE**

Quien suscribe, **Senador Ángel García Yáñez** del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea una proposición con punto de acuerdo para **EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR, SECRETARÍAS DE SALUD Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CLAUSUREN LOS TIRADEROS CLANDESTINOS Y SE REALICÉ LA GESTIÓN PARA LA CREACIÓN DE MÁS VERTEDEROS**, al tenor de las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR, SECRETARÍAS DE SALUD Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PRERSIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LA CLAUSURA DE TIRADEROS CLANDESTINOS Y LA CREACIÓN DE NUEVOS VERTEDEROS.**

**Primero.-** En el Estado de Morelos, existen tiraderos clandestinos que son vertederos de inmundicia humana, ya que ahí se descargan todo tipo de basura: desde cadáveres de animales, desperdicios, llantas, muebles, cascajo, vehículos, entre otros.

Se debe regular, la construcción de nuevas unidades habitacionales cercanas a los tiraderos clandestinos, ya que no se está cumpliendo con los requerimientos más modernos de la conservación del medio ambiente.

Es importante y urgente la educación que se debe impartir a los que utilizan los basureros señalados, concientizarlos con urgencia sobre el cambio de que pueden y deben hacer, al habitar en una zona tan sensible y de la que depende el clima del Estado.

Otro problema que se presenta, es la concesión para uso de áreas federales adyacentes a los tiraderos clandestinos, provocando daños (muchas veces irreversibles) y contaminación al medio ambiente. En el periodo de lluvias los residuos dejados ilegalmente en esos terrenos generan lixiviados que se filtran al subsuelo causando contaminación de los mantos freáticos.



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR, SECRETARÍAS DE SALUD Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PRERSIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LA CLAUSURA DE TIRADEROS CLANDESTINOS Y LA CREACIÓN DE NUEVOS VERTEDEROS.**

El Texcal, zona de conservación y captación de agua contigua a Cuernavaca, está siendo invadida rápidamente por la mancha urbana; el Estado de Morelos ha vivido además una grave crisis al no contar con rellenos sanitarios, depositando su basura y desperdicios en el Estado de México, a un enorme costo económico; incluso se construyen gasolineras sobre mantos freáticos a pesar de los alegatos de científicos y ambientalistas.

Se han detectado el aumento de sitios en donde se dispone la basura de manera ilegal a cielo abierto, lo que genera graves impactos ambientales e incluso en Áreas Naturales Protegidas, siendo focos de infección y riesgo sanitario. Estos espacios albergan todo tipo de residuos, sin ningún control ni tratamiento previo con efectos negativos como: obstruir desagües y cursos de agua (con potenciales riesgos de inundaciones), contaminar los cuerpos de agua y los suelos, deteriorar el paisaje o convertirse en fuente de enfermedades potenciales a la población, entre otros.

Los referidos tiraderos en donde se dispone la basura generada en municipios se pueden convertir en rellenos sanitarios. La restitución de tierras, bosques y aguas a los núcleos de población se hará en los términos de la ley reglamentaria.



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR, SECRETARÍAS DE SALUD Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PRERSIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LA CLAUSURA DE TIRADEROS CLANDESTINOS Y LA CREACIÓN DE NUEVOS VERTEDEROS.**

**Segundo.-** El Banco Mundial refiere que de no adoptar medidas urgentes que aminoren el incremento de generación de basura, para 2050, los desechos sólidos crecerán 70 por ciento con respecto a los niveles de 2016, al pasar de dos mil 10 millones de toneladas a tres mil 400 millones de desperdicios.

De conformidad en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otras leyes en materias de Salud, Ecología y Protección al Ambiente, refiere lo siguiente: que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

La Ley de Salud del Estado de Morelos, tiene por objeto la promoción y la protección de la salud, el establecimiento de las bases y modalidades para el acceso de la población a los servicios de salud y asistencia social proporcionados por el Estado y los Municipios en materia de salubridad local y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer lo siguiente:



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR, SECRETARÍAS DE SALUD Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PRERSIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LA CLAUSURA DE TIRADEROS CLANDESTINOS Y LA CREACIÓN DE NUEVOS VERTEDEROS.**

- I. Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar.
- II. Propiciar el aprovechamiento sustentable, la preservación, y en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la protección de los ecosistemas;
- III. El ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde al Estado de Morelos y sus Municipios.

Se dictarán las medidas necesarias para establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques.

La normatividad vigente, considera el fortalecimiento de una salud en los morelenses; protegerá la tierra para el asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

Bajo esta tesitura, exhorto respetuosamente a las Autoridades Estatales y Municipales, que de acuerdo a sus atribuciones, fortalezcan acciones correspondientes, para clausurar los tiraderos clandestinos e instauren nuevos vertederos en el Estado de Morelos.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR, SECRETARÍAS DE SALUD Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PRERSIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LA CLAUSURA DE TIRADEROS CLANDESTINOS Y LA CREACIÓN DE NUEVOS VERTEDEROS.

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.**– El Senado de la República **EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR, SECREATRÍAS DE SALUD Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CLAUSUREN LOS TIRADEROS CLANDESTINOS Y SE REALICÉ LA GESTIÓN PARA LA CREACIÓN DE MÁS VERTEDEROS.**

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 2 días del mes de mayo de 2022.

**Suscribe**

**Senador Ángel García Yáñez**